

JUAN ANTONIO COLLADO GONZALEZ, Secretario General Accidental de la Excm. Diputación Provincial de Jaén.-

C E R T I F I C O: Que el Pleno de la Corporación, en Sesión ordinaria nº 10 celebrada el día 29 de septiembre de 2026, adoptó entre otros, el siguiente:

ACUERDO

“3 DAR CUENTA DE LA “ADSCRIPCIÓN DE LA DIPUTADA PROVINCIAL, D^a MARÍA LUCRECIA SÁNCHEZ EXTREMER, AL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR DE LA CORPORACIÓN”.

El **Sr. Presidente** da cuenta, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.5 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Jaén, (BOP nº 39 de 26 de febrero de 2016), del escrito firmado por el Sr. Portavoz del Grupo del Partido Popular, D. Luis M. Camacho Núñez, y por la Diputada D^a. María Lucrecia Sánchez Extremera, con fecha de entrada en el Registro General 24 de julio de 2026, por el que se comunica la incorporación de la nueva Diputada como miembro del Grupo del Partido Popular con efectos del día de su toma de posesión.

El Pleno de la Corporación queda enterado”.

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste y surta efectos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del señor Presidente.

Secretaría General
Diputación Provincial de Jaén
Plaza de San Francisco, s/n 23071 Jaén
Telf. 953 248050 Fax: 953 248061
secretariageneral@dipujaen.es

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/W03jotgGKfWd9YZ13x4g1g==			
FIRMADO POR	JUAN LATORRE RUIZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	06/10/2026 11:38:43
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO COLLADO GONZÁLEZ - EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL P. Res de 19/08/25 Secret. G.A. Local	FECHA Y HORA	05/10/2026 11:10:26
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	W03jotgGKfWd9YZ13x4g1g==	EV010Q81
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/1

